



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. 1/2020

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General

Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 02 de marzo del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO. "Se autorice a las entidades de la Red Universitaria a comprobar, ante la Dirección de Finanzas: **a)** Bienes y servicios adquiridos y facturados hasta el 31 de diciembre de 2019, pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 durante los meses de enero y febrero de 2020, **b)** bienes y servicios comprometidos en 2019, facturados y pagados en el ejercicio 2020, y **c)** bienes y servicios adquiridos en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, por un importe mayor a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), no obstante no sean cubiertos con cheque nominativo o transferencia a la cuenta del beneficiario", en razón de no contarse con recursos presupuestarios disponibles, por inicio del ejercicio.
SEGUNDO. "Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2019 y anteriores, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas a más tardar el 31 de marzo de 2020, previo su registro en el sistema contable institucional, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales establecidos".

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 04 de marzo de 2020



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Hacienda

c.c.p. Minutario
GAGM/MARG/cfc